

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JAVIER GERARDO RODRIGUEZ BARAJAS
Demando: ANGELA JULIETH DIAZ ROMERO
Radicado: 500013110002-2018-00165-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto 1 Cuaderno principal.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregado al expediente el oficio proveniente de la jefatura de del grupo de embargos de la policía nacional, sin pronunciamiento alguno, habida cuenta que mediante oficio obrante en el AD No. 33, la profesional de defensa de CASUR, informo que se acató la orden consistente en efectuar los descuentos de cuotas de alimentos y cuotas extras, en los términos como se le comunicó mediante oficio 1535 del 11 de agosto de 2022.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c277b4a8e1bce056fcfb073fef549372828db48e24f62328dcc9e358c7437fc**

Documento generado en 04/11/2022 02:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>